



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PARRILLADAS ECUATORIANAS S.A. "PARESA".

A realizarse el día 25 de Junio de 1993 a partir de las 8H30, en el inmueble de su propiedad que se encuentra ubicado en la calle Santa María 434, entre Amazonas y Juan León Mera, de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Balance General y cuenta de resultados del ejercicio económico 1992.
- 2.- Informe de Comisario
- 3.- Informe de los Administradores.
- 4.- Resolución sobre el destino de los dividendos de Utilidades del Ejercicio económico 1992.

Se convoca especial e individualmente al Señor NELSON REYES, comisario de la Compañía.

Están a disposición de los Señores Accionistas los documentos sobre los que deben pronunciarse la Junta General de acuerdo al Art. 334 de La Ley de Compañías.

Se solicita de la manera más cordial a los señores Accionistas para que concurren a esta Junta General, portando los respectivos títulos.

Quito, a 13 de Junio de 1993

Sr. Juan Pontón
PRESIDENTE

18 JUN. 1993 JUN 3
**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anonima "LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE", se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de mayo de 1993, ante el Notario Decimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora doctora Beatriz Garcia Banderas, Intendente de Compañías de Quito-Encargada, mediante Resolución N° 93.1.1.1.1048 de 2 de junio 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de Junio de 1993.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3.000'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 6.500'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por reserva por revalorización del patrimonio S/. 2.031'339.678,00, por reserva legal S/. 55'826.460,00 y por utilidades no distribuidas S/. 912'833.862,00.

4.- En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dice: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 6.500'000.000,00), dividido en sesenta y cinco millones de acciones ordinarias nominativas, de CIEN SUCRES (S/. 100,00) cada una".

Quito,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

18 JUN 1993